**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AYUDAS O ACREDITACIONES CONCURRENTES**

**Dº/Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,**

**con DNI nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,**

**en calidad de Representante legal de la Entidad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **DECLARA**

Que dicha entidad no ha recibido ayudas concurrentes incompatibles con las ayudas reguladas por la Resolución de 2 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2015 para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y de «Unidades de Excelencia María de Maeztu» del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. (BOE del 7 de julio de 2015).

En particular, el beneficiario declara no haber recibido para el mismo Centro/Unidad acreditaciones o ayudas incluidas en las convocatorias de los años 2012, 2013 y 2014 como «Centros de Excelencia Severo Ochoa» o como «Unidades de Excelencia María de Maeztu» en la convocatoria de 2014, y que el objeto de la solicitud no resulta de la desagregación o agregación de los centros o de las unidades acreditados en el período mencionado.

Que el Centro/Unidad objeto de la solicitud no ha sido reconocido ni financiado por iniciativas públicas análogas en sus objetivos y finalidad.

Que la Unidad, en su caso, objeto de la solicitud no pertenece a un centro acreditado en las convocatorias de los años 2012, 2013 y 2014 como «Centros de Excelencia Severo Ochoa» ni a un centro que contenga una unidad acreditada como «Unidades de Excelencia María de Maeztu» en la convocatoria de 2014.

Que el Centro/Unidad objeto de la solicitud no ha sido acreditado, como tal o como integrante de otro Centro/Unidad, siguiendo el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de institutos de investigación sanitaria.

Que la entidad se compromete a dar cuenta al órgano concedente de la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos concurrentes que financien las actividades subvencionadas, una vez tengan conocimiento de su existencia.

En a de de 2015

*(Firma del Representante legal de la entidad)*